



RES - 2023 - 5 - D-EXA # UNNE

VISTO las Resoluciones N° 694/23; 702/23; 703/23; 740/23 y 744/23 del C.D. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA en los Departamentos de FÍSICA, QUÍMICA, INFORMÁTICA y BIOLOGÍA de esta Facultad y;

CONSIDERANDO que las Ordenanzas de Concursos aprobadas por Res. N° 955/04 C.D., N° 956/09 C.S. y su modif. Res. N° 746/23 C.S. norman el procedimiento a seguir;

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación;

Las atribuciones inherentes a la suscripta

Por ello:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1° -DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para los llamados a Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuestos por las Resoluciones N° 694/23; 702/23; 703/23; 740/23 y 744/23 del Consejo Directivo para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA con la dedicación que en cada caso se consigna, para distintas Áreas de los Departamentos de FÍSICA, QUÍMICA, INFORMÁTICA y BIOLOGÍA de esta Facultad y sobre programas de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **30/10/23 al 13/11/23 inclusive**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2° - La **inscripción se realizará a través de Mesa de Entradas y Salidas y Archivos** de la Facultad, enviando al correo electrónico de: mesaentrada@exa.unne.edu.ar, la documentación correspondiente, en virtud de los artículos 31° y 32° de la Res. N° 956/09 C.S. y su modif. Res. N° 746/23 C.S.



ARTICULO 3º.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 4º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Lic. YANINA MEDINA
SECRETARIA ACADÉMICA

FaCENA - UNNE

Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY
GUGLIELMONE
DECANA

FaCENA - UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Can / Ded	Actividad Docente	Res. N°
FÍSICA	FÍSICA APLICADA	FÍSICA EXPERIMENTAL I (p/ las carreras Lic. en Cs. Físicas y Prof. en Física)	JTP	1-S	(1)	694/23 C.D.
QUÍMICA	QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA GENERAL (p/ las carreras Bioquímica, Lic. en Cs. Químicas y Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente)	JTP	2-S	(2)	702/23 C.D.
FÍSICA	ELECTROMAGNETISMO	ÓPTICA Y SONIDO (p/ las carreras Lic. en Cs. Físicas y Prof. en Física)	JTP	1-S	(3)	703/23 C.D.
INFORMÁTICA	PROGRAMACIÓN	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS (p/ la carrera Lic. en Sistemas de Información)	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(4)	740/23 C.D.
BIOLOGÍA	ZOOLOGÍA	FISIOLOGÍA ANIMAL (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología)	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(5)	744/23 C.D.

- (1) Las de la asignatura **FÍSICA EXPERIMENTAL I**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., con actividades en **LABORATORIO DE ÓPTICA Y SONIDO**, ambas asignaturas para las carreras Lic. en Cs. Físicas y Prof. en Física.
- (2) Las de la asignatura **QUÍMICA GENERAL** (p/ las carreras Bioquímica, Lic. en Cs. Químicas y Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., con actividades en **QUÍMICA INORGÁNICA** (p/ las carreras Bioquímica, Lic. en Cs. Físicas, Lic. en Cs. Químicas y Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente).
- (3) En la asignatura **ÓPTICA Y SONIDO**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., con actividades en **ASTRONOMÍA** ambas asignaturas para las carreras Lic. en Cs. Físicas y Prof. en Física.
- (4) En la asignatura **PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., con actividades en **INGENIERÍA DE SOFTWARE II** ambas asignaturas para la carrera Lic. en Sistemas de Información.
- (5) Las de la asignatura **FISIOLOGÍA ANIMAL** (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., con actividades en **HISTOLOGÍA ANIMAL** (p/ la carrera Lic. en Cs. Biológicas).

Hoja de firmas